

República del Ecuador
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

REPUBLICA DEL ECUADOR

ACUERDO MINISTERIAL 0000192

ING. BRUNO POGGI GUILLEM
MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de organizar la gestión técnico administrativa que ejecuta la Subsecretaría de Litoral, fue necesario realizar un estudio que posibilite identificar el rol y competencias que debe asumir esta dependencia.

Que, es necesario que exista independencia en las funciones y responsabilidades que ejercen tanto el Subsecretario Regional como Los Directores de las Provincias del Guayas, El Oro y Los Ríos.

Que, es indispensable que se determine una modificación al Estatuto Orgánico por Procesos y se detallen las responsabilidades de cada área administrativa, como también de los titulares respectivos.

Que, de conformidad con el Art. 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador, a los ministros de estado, les corresponde expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial;

Que, de conformidad con el Art. 18 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva los ministros de estado tienen competencia para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios, sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en una Ley especial.

Que, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 letra e) le corresponde a las unidades de Administración de Recursos Humanos cumplir las funciones técnicas que fueren delegadas por la secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público.

República del Ecuador
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

En uso de sus atribuciones legales

ACUERDA:

Modificar la Estructura y el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el mismo que fue aprobado el 20 de febrero del 2002 con Resolución OSCIDI-2002-011, publicado en R.O. # 184 del 6 de octubre del 2003.

Art. 1.- Modifícase el Art. 1 de la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el siguiente:

El Art. 1 en su numeral 4 dirá:

4. MACROPROCESOS DESCONCENTRADOS

SUBSECRETARIA REGIONAL

4.1 IMPLEMENTACION Y CONTROL DE OBJETIVOS Y POLITICAS DEL MIDUVI EN EL AMBITO REGIONAL

PROCESOS HABILITANTES

DE ASESORIA

4.1.1. ASESORIA JURIDICA REGIONAL

Responsable: Coordinador

4.1.2. ASESORIA TECNICA REGIONAL

4.1.2.1.1 Planificación

4.1.2.1.2 Avalúos y Catastros

Responsable: Asesor en Planificación

4.1.3 ASESORIA ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA REGIONAL

4.1.3.1. Recursos Organizacionales y Financieros

Responsable: Asesor Organizacional y Financiero

República del Ecuador
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

En uso de sus atribuciones legales

ACUERDA:

Modificar la Estructura y el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el mismo que fue aprobado el 20 de febrero del 2002 con Resolución OSCIDI-2002-011, publicado en R.O. # 184 del 6 de octubre del 2003.

Art. 1.- Modifícase el Art. 1 de la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el siguiente:
El Art. 1 en su numeral 4 dirá:

4. MACROPROCESOS DESCONCENTRADOS

SUBSECRETARIA REGIONAL

4.1 IMPLEMENTACION Y CONTROL DE OBJETIVOS Y POLITICAS DEL MIDUVI EN EL AMBITO REGIONAL

PROCESOS HABILITANTES

DE ASESORIA

4.1.1. ASESORIA JURIDICA REGIONAL

Responsable: Coordinador

4.1.2. ASESORIA TECNICA REGIONAL

4.1.2.1.1 Planificación

4.1.2.1.2 Avalúos y Catastros

Responsable: Asesor en Planificación

4.1.3 ASESORIA ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA REGIONAL

4.1.3.1. Recursos Organizacionales y Financieros

Responsable: Asesor Organizacional y Financiero

La Estructura por Procesos de la Subsecretaría Regional, considera a las Direcciones Provinciales del Guayas, Los Ríos y El Oro.

República del Ecuador

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Se sustituye el último párrafo del Proceso 4.2.- Direcciones Provinciales, que textualmente dice:

“Se exceptúa la Dirección Provincial del Guayas por estar considerada en la Subsecretaría Regional”

Por el siguiente:

“Se exceptúan las Direcciones Provinciales de Pichincha y Guayas que no contarán con el Proceso Habilitante de Asesoría Jurídica, por estar considerado éste proceso en la Matriz y Subsecretaría Regional respectivamente”

Art. 2.- Para la implementación del presente acuerdo y demás trámites administrativos que correspondan, encárguese a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional a través de la Unidad de Gestión de Talento Humano.

DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los **12 MAYO 2004**



Ing. Bruno Poggi Guillem

MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



República del Ecuador
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

**ESTUDIO DE REORGANIZACION TECNICO-ADMINISTRATIVA DE LA
SUBSECRETARIA REGIONAL**

ANTECEDENTES.-

La Subsecretaría Regional según lo determina el Estatuto Orgánico por Procesos aprobado según Resolución de OSCIDI-2002-011, publicado en R.O. # 184 de 6 de octubre del 2003, esta constituida por la Dirección Provincial de El Oro, Los Ríos y Guayas, esta Subsecretaría tiene como misión la de Orientar, Evaluar, Planificar, Organizar y Controlar la actividad o gestión Ministerial en el ámbito de Agua Potable, Saneamiento Básico y Residuos Sólidos, Vivienda, Desarrollo Organizacional y Ordenamiento Territorial.

COMPETENCIAS ACTUALES DE LA SUBSECRETARIA REGIONAL

DE LA GESTION DE ASESORIA JURIDICA

DE LA GESTION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

De la Administración de los Recursos Económicos:

- ◆ Del autorizador del gasto.
- ◆ Presupuesto
- ◆ Contabilidad
- ◆ Tesorería

De la Administración de los Recursos Organizacionales:

- ◆ De la Administración de Recursos Humanos
- ◆ De la Administración de los Bienes.
- ◆ De la Administración de los Servicios Generales

De la Administración de las Comunicaciones:

- ◆ Organo Regular de Comunicaciones

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LOS RIOS

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

ROL ACTUAL DE LA SUBSECRETARIA REGIONAL

Dirige, coordina, controla y evalúa la gestión técnica-operativa de las Direcciones Provinciales de Guayas, El Oro y Los Ríos y además autoriza la ejecución de las acciones administrativas y financieras de la Dirección Provincial del Guayas. Al igual que la Dirección Provincial del Guayas cuenta con la Asesoría Legal.

República del Ecuador
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

NIVEL DE AUTORIDAD

Lo ejerce a través del titular del cargo de Subsecretario, el mismo que tiene responsabilidad y competencia sobre el nivel de actuación técnico, administrativo y financiero de las Direcciones Provinciales de: El Oro, Guayas y Los Ríos.

ORGANO REGULAR DE ACTUACION

Reporta directamente al señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda sobre su gestión. Actualmente autoriza la administración de los recursos administrativos y económicos asignados a la Dirección Provincial del Guayas.

**COMPETENCIAS ACTUALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL
GUAYAS**

DE LA GESTIÓN TÉCNICA

- ◆ Gestión de Vivienda Urbana y Rural
- ◆ Gestión de Ordenamiento Territorial
- ◆ Gestión de Agua Potable, Saneamiento Básico Y Residuos Sólidos

ROL ACTUAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

La Dirección Provincial del Guayas por su gestión asume el rol de coordinador y ejecutor de las políticas de gestión que desarrollan las áreas de: Ordenamiento Territorial, Vivienda y Agua Potable, Saneamiento Básico y Residuos Sólidos a nivel Provincial.

NIVEL DE AUTORIDAD

La gestión técnica que desarrolla la Dirección Provincial mantiene niveles de autoridad representados por las dignidades de los cargos, en su orden: Director Provincial, Coordinador de la Gestión Técnica, Líder de la Gestión del Plan Provincial de Vivienda, Líder de la Gestión del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y Líder de la Gestión del Plan de Agua Potable, Saneamiento Básico y Residuos Sólidos.

República del Ecuador
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

ORGANO REGULAR DE ACTUACION

Las comunicaciones luego de registradas son remitidas a la Subsecretaría para conocimiento del señor Subsecretario, dependiendo del asunto objeto de trámite se canalizan a la Dirección Provincial en la autoridad de su titular, esto, a fin de que se coordinen, planifiquen y se ejecuten acciones técnicas para ubicar el pedido en el área correspondiente.

La Dirección Provincial por su gestión se ubica en el nivel administrativo operativo o como agregador de valor, requiriendo para la aprobación de su gestión de las instancias respectivas: Dirección Provincial y Subsecretaría respectivamente.

CONCLUSIONES.-

La Gestión Técnica que desarrolla la Dirección Provincial a través de sus áreas, se encuentra supeditada al apoyo administrativo y financiero, que la Subsecretaría le brinda con la ejecución de las respectivas autorizaciones por parte del señor: Subsecretario.

Según lo dispone la norma técnica administrativa, las unidades de apoyo administrativo y financiero deben coadyuvar la gestión técnica que realiza una organización.

De la misión Ministerial se desprende que el rol que cumple este Portafolio es eminentemente de servicio social. Las Direcciones Provinciales competentes correspondientes a la Subsecretaría Regional, deben incluir un equipo multidisciplinario de trabajo orientado a brindar un servicio social a la comunidad.

RECOMENDACIONES.-

Para el cumplimiento de los objetivos establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos, la Dirección Provincial del Guayas a través de las diferentes programaciones elaboradas y que se desprenden del Plan Provincial de Gestión, es necesario que sus funciones se encuentren asociadas al contingente de acciones de apoyo administrativo y logístico necesarias.

El cargo de Subsecretario tendrá las siguientes responsabilidades:

- ◆ Coordinar las acciones técnicas, administrativas y financieras según las directrices y lineamientos establecidos por el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- ◆ Coordinar el cumplimiento de los objetivos institucionales dispuestos para las Provincias del Guayas, El Oro y Los Ríos.

República del Ecuador

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Coordinar la integración de las actividades contenidas en los Planes Provinciales de Desarrollo para la gestión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Agua Potable, Saneamiento Básico y Residuos Sólidos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Planificación.
- ◆ Coordinar el cumplimiento de las acciones planificadas para el desarrollo de la gestión Ministerial en las diferentes comunidades y Organismos Seccionales de las tres provincias.
- ◆ Promocionar la gestión institucional de las tres provincias a nivel de Organismos Seccionales, Provinciales y Nacionales.
- ◆ Remitir informes periódicos ejecutivos de labores al señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda como también coordinar acciones e información a nivel de Subsecretarías.
- ◆ Priorizar e informar sobre las necesidades provinciales dentro de la competencia del Ministerio, a la máxima autoridad.
- ◆ Elaborar programaciones concensuadas con los Directores Provinciales, y evaluar las mismas.
- ◆ Coordinar la planificación con las Subsecretarías de Desarrollo Organizacional, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos.
- ◆ Impulsar la generación de proyectos en el ámbito regional.
- ◆ Ejecutar las políticas de Ordenamiento Territorial, Vivienda, Desarrollo Organizacional y Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos, a nivel regional.
- ◆ Participar en la elaboración del Presupuesto Regional.
- ◆ Cumplir lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 187-2004 (Reglamento Interno del MIDUVI para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios) según su competencia y ámbito de acción.
- ◆ Las demás de su competencia y que sean dispuestas por el señor Ministro

Por lo tanto, el cargo de Subsecretario Regional debe responsabilizarse de la coordinación de la gestión institucional de las provincias de El Oro, Guayas y Los Ríos.

Recursos Económicos.-

Para ejecutar sus funciones el titular de la Subsecretaría hará uso de la asignación presupuestaria dispuesta en la partida de movilización, correspondiente a la Subsecretaría Regional, que se la asignará desde la Matriz, para los desplazamientos a la Matriz y otros lugares como visitas a las provincias de los Ríos y el Oro.

Equipo.-

El cargo de Subsecretario Regional contará con el apoyo técnico y administrativo de los titulares que ocupen los siguientes puestos:

- La Asesoría Jurídica con su staff
- Un arquitecto o Ingeniero en calidad de asesor (será un profesional con experiencia perteneciente a la Dirección Provincial del Guayas)

República del Ecuador

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

- Un asesor en Recursos Organizacionales y Financieros (debe considerarse a un profesional con experiencia, perteneciente a la Dirección Provincial del Guayas)
- Un asistente administrativo
- Un auxiliar de servicios
- Un chofer

Mobiliario, Equipos y Espacio Físico

La Subsecretaría contará con todo el mobiliario y equipos que se ubican en el despacho del señor Subsecretario

El mobiliario que actualmente ocupa el despacho de la Dirección Provincial, pasarán a disposición de la Asesoría de esta Subsecretaría.

El mobiliario de la sala de recepción y secretaria será ocupado por el personal de apoyo de asistencia administrativa de la misma forma.

El espacio físico que actualmente ocupa la Subsecretaría se mantendrá como tal, a este se sumará la oficina contigua que actualmente está dispuesta para la Dirección.

El cargo de Director Provincial tendrá las siguientes responsabilidades:

- ◆ Dirigir la gestión institucional de la Dirección Provincial del Guayas, teniendo bajo su responsabilidad la administración de los Recursos Humanos, Materiales, y Financieros asignados a la mencionada Dirección
- ◆ Coordinar, planificar, controlar y evaluar la gestión técnica de la Dirección Provincial del Guayas.
- ◆ Comunicar periódicamente de la gestión provincial a la Subsecretaría del Litoral.
- ◆ Evaluar las necesidades comunitarias que se presenten a nivel de la provincia y priorizar las mismas.
- ◆ Planificar las acciones provinciales a fin de cumplir con los objetivos institucionales
- ◆ Coordinar el cumplimiento de acciones constantes en la programación establecida y que depende del Plan Provincial de Gestión
- ◆ Suscribir los documentos que competen a la gestión de la Dirección Provincial y que permiten viabilizar su gestión.
- ◆ Suscribir contratos y convenios según lo determina el Acuerdo Ministerial No. 187-2004 (Reglamento Interno del MIDUVI para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios.
- ◆ El Director Provincial del Guayas brindará todas las facilidades para que la Subsecretaría Regional cumpla con las responsabilidades dispuestas.
- ◆ Las demás de su competencia y que sean dispuestas por el señor Subsecretario Regional y el señor Ministro.

Recursos Económicos.-

Para ejecutar sus funciones el titular de la Dirección Provincial administrará y dispondrá de las asignaciones presupuestarias dispuestas en el presupuesto institucional para la Provincia del Guayas.

República del Ecuador
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Equipo.-

El cargo de Director Provincial contará con el apoyo técnico y administrativo del personal asignado presupuestariamente constantes en las unidades respectivas

Mobiliario, Equipos y Espacio Físico

Todo el mobiliario y equipos que se ubican en el tercero y cuarto piso del edificio que ocupa el Ministerio en la ciudad de Guayaquil, excepto el mobiliario y equipos detallados y que corresponden a la Subsecretaría.

El despacho de la Dirección Provincial estará ubicado en la actual oficina que ocupa el encargado de recursos organizacionales, debiendo realizarse algunas adecuaciones mínimas indispensables para crear un área funcional para la recepción y secretaría del despacho de la Dirección.

GESTION DE RECURSOS HUMANOS